

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 27 de julio de 2017.

VISTO:

La Nota N° 127/17 de fecha 25 de julio de 2017, presentada por el Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 127/17 de fecha 25 de julio de 2017, el Departamento de Presupuesto solicita la modificación del Plan Financiero por un monto total de Gs. 520.395.296 (Guaraníes quinientos veinte millones trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis), en los Rubros 230 *"Pasajes y Viáticos"* y 290 *"Capacitación y Adiestramiento"*, en fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios)

Que, es necesario realizar modificaciones del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 6826/2017.

Que, la Ley N° 1535/99, *"De Administración Financiera del Estado"* en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 de fecha 25 de octubre de 2012, establece: *"Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto..."*.

Que, el Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, en su Artículo 35 el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017), en su Artículo 35

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 505.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

dispone: "...Se registrá por las disposiciones establecidas en los Artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2017 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2017".

Que, el citado Anexo A, en su Artículo 41 establece: *"Los OEE podrán realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos, en el módulo de modificaciones presupuestarias, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 01 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima autoridad Institucional. Un original de la misma deberá ser remitida por la UAF o SUAF de la Entidad a la DGP para su correspondiente aprobación en el SIAF..."*.

Que, el Decreto N° 6826/2017, *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, en su Artículo 1° estipula: *"Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación aprobado por la Ley N° 5554/2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)..."*.

Que, el mencionado Decreto, en su Artículo 19 dispone: *"Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 01 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la máxima autoridad institucional..."*.

Que, la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para los Objetos del Gasto 230 *"Pasajes y Viáticos"* y 290 *"Servicios de Capacitación y Adiestramiento"*.

Que, la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, establece Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente:...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Ing. Agr. Carmelo Perilla
Secretaría General

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) por el monto de Gs. 520.395.296 (*Guaraníes quinientos veinte millones trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis*), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE



ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL